

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

EXPEDIENTE Nº: CONTR/2026/239511

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de la presente contratación consiste en la prestación de un conjunto integral de servicios relacionados con la Formación Profesional para el Empleo, orientados a garantizar la evolución, mantenimiento, explotación y mejora continua de los sistemas de información que dan soporte a las competencias de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (en adelante DGFPE).

Como resultado del contrato actualmente vigente, se ha diseñado y construido un nuevo sistema de información denominado PROFEUS, configurado como un ecosistema de aplicaciones modulares para la gestión de la Formación Profesional para el Empleo. Dicho ecosistema se encuentra en un estado de desarrollo avanzado, si bien continúa en proceso de construcción y crecimiento funcional, debiendo completarse, ampliarse y adaptarse progresivamente a las necesidades operativas de la DGFPE y a los cambios normativos que resulten de aplicación.

LOCALIDAD: ES61 Andalucía

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición (art.156.1 LCSP). La tramitación será la ordinaria.

REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí, artículo 22.1b) de la LCSP.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: No.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido):5.786.416,02 euros

Importe del IVA: 1.215.147,36 euros

Importe total (IVA incluido):7.001.563,38 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 15.623.323,25 euros.

Método de cálculo: Está previsto en los propios pliegos la posibilidad de una prórroga máxima de treinta y seis (36) meses, y la posibilidad de modificación del contrato en un 20%.

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		30/06/2026 17:22:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw50Sp19DwVj4yH0AcUw7mSzBUI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sistema de determinación del precio:

Conforme al artículo 102.4 LCSP, el precio se determina en función de precios unitarios, según se detalla en el PCAP.

Por ello, vista la Memoria Justificativa de fecha 25 de junio de 2026 de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo;

RESUELVO

Primero. La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación de SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 del mismo texto legal, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO ABIERTO, tramitación Ordinaria, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

Segundo. La no procedencia de la Revisión de Precios en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
(Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA N.º 201 de 19 de octubre de 2022)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		30/06/2026 17:22:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw50Sp19DwVj4yH0AcUw7m5zBUI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	